

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27312** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

D. Eduardo José Rebollo Sanz, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil nº 2 de Las Palmas,

Por el presente, hace saber: Que en el procedimiento concursal nº 365/2013, seguido a instancia de la Procuradora Doña Emma Crespo Ferrándiz, en nombre y representación de la entidad mercantil Almacenes Valido, S.L., con CIF B35255686 se ha dictado Auto de fecha 1 de septiembre, en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes extremos:

Se declara la conclusión del concurso de la mercantil Almacenes Valido, S.L., por inexistencia de bienes (176 BIS LC) declarando los siguientes efectos derivados de la conclusión: cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes, acordando la extinción de la persona jurídica Almacenes Valido, S.L., y disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se ordena por la presente librar mandamiento por duplicado conteniendo testimonio de la resolución firme.

Y para que sirva de publicación a los efectos acordados en el Auto dictado, de conformidad a lo establecido en el art. 21.5 y 23 de la Ley Concursal, se expide el presente Edicto.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

**ID: A150038878-1**